

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 591-E3/09

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a aspirantes para cubrir 1 función contratada de **Web Master**, para desempeñarse en el marco del Proyecto Innovación y Cohesión Social: capacitación metodológica y visibilidad de buenas prácticas, dependiente del Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional;

ANTECEDENTES

La Intendencia Municipal de Montevideo en ejercicio de la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades, con apoyo financiero de la Comisión Europea, por la convocatoria dirigida Autoridades No Estatales y Actores Locales para el Desarrollo de Acciones Multipaís, desarrolla el proyecto y las acciones emplazando territorialmente las acciones en: Zona Mercosur, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela y Francia cuyo objetivo es generar capacidades individuales tanto como colectivas, de los actores locales latinoamericanos (en los gobiernos locales y en las organizaciones de la sociedad civil) con una mirada de género, a fin de fortalecer su protagonismo en el proceso de integración, para impulsar la ciudadanía regional, la inclusión social, la participación de la sociedad civil, la cooperación público/privada y el desarrollo de políticas locales para alcanzar los objetivos del milenio.

A través de:

- Fortalecer la capacidad técnica e institucional de acción de los actores locales, incluyendo la sociedad civil, para optimizar la calidad y los resultados de los futuros proyectos en materia de cohesión social.
- Acompañar y asesorar las autoridades locales y actores de la sociedad civil en la formulación, la implementación, la capitalización, la evaluación y la difusión de los resultados de los proyectos.
- Elaborar e implementar un programa común de capitalización, de comunicación, de evaluación y de valorización de un vivero de proyectos innovadores.

DEDICACION HORARIA

40 hs semanales, de lunes a viernes

REMUNERACION

Sueldo nominal \$ 21.942 en 40 hs semanales (vigencia 1° abril de 2009) equivalente al Grado SIR 9; más los incrementos y beneficios que se otorguen a los funcionarios municipales.

CONDICIONES DEL CONTRATO

Se trata de un contrato con vigencia anual, sujeto a evaluaciones semestrales, pudiendo ser renovado por períodos iguales o menores por un máximo de 3 años y/o hasta la finalización del Proyecto de referencia.

El primer contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009

La Administración se reserva la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

- Gestiona la plataforma virtual del Proyecto “Innovación y Cohesión Social: Capacitación metodológica y visibilidad de buenas prácticas”
- Redacta, edita y publica contenidos para la página Web y la plataforma de capacitación.
- Investiga, selecciona y carga información de interés para los usuarios del portal, como ser noticias, comunicados, publicaciones, novedades, eventos, documentos, links , páginas recomendadas, etc.
- Agrega imágenes y multimedia al contenido.
- Colabora en diversas tareas afines a su cargo en la Secretaria Técnica de Mercociudades.

PERFIL DE FORMACION Y EXPERIENCIA

- El desempeño de la función contratada requiere formación en comunicación y dominio de programas computarizados de diseño web y tratamiento de imágenes (últimas versiones de Dreamweaver, Flash, Photoshop). Se valorará el conocimiento de PHP y gestor de contenidos.
- Deberá poseer creatividad, iniciativa, actitud dinámica, capacidad para trabajar en grupo y una formación cultural acorde a las exigencias de la función contratada a desempeñar.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

- Tener aprobado tercer año o el 75% de los créditos de:
- la licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de la República ó
- la Licenciatura en Comunicación de la ORT (Plan 1997) ó
- la Licenciatura en Comunicación de la Universidad de Montevideo (Plan 2003) ó
- la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Católica (Plan 1989 y 1994)

- la Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Católica (Plan 1997 y 2005)
- Carné de salud vigente del MSP o instituciones habilitadas.
- Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).
- No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IMM los ciudadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

INTEGRACION DEL TRIBUNAL

El Tribunal estará integrado por:

Presidente: Daiana Ferraro CI 2.000.757

2º Miembro: Sabrina Crovetto CI 4.249.146

3er. Miembro: Leonardo Moreira CI 1.521.218

Suplente: Jorge Rodríguez CI 1.860.715

SELECCION DE LOS ASPIRANTES

El proceso de selección de los aspirantes se realizará en base a los siguientes factores:

a. MERITOS (puntaje máximo 100 puntos)

Se valorará únicamente los méritos que estén debidamente documentados y que guarden relación directa con las principales tareas y responsabilidades establecidas en estas Bases, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Formación (puntaje máximo 45 puntos)

Estudios en Ciencias de la Comunicación o estudios equivalentes de nivel terciario o universitario.

Estudios de diseño web, tratamiento de imágenes y conocimientos de aplicaciones informáticas específicas.

Otros estudios relacionados a la función contratada a desempeñar.

2. Experiencia (puntaje máximo 55 puntos)

Se evaluará la experiencia laboral analizando su afinidad con la función contratada a la cual se postula. En caso de tratarse de experiencias de trabajo en equipo se deberá especificar claramente en que consistió la tarea desarrollada por el aspirante.

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa es el 55% previsto para este componente del concurso. El Tribunal elaborará una lista de prelación con aquellos concursantes que hayan alcanzado o superado este porcentaje mínimo, ordenado de

mayor a menor.

Aquellos concursantes que ocupen los 15 primeros lugares de la lista de prelación establecida por el Tribunal participarán de las pruebas de oposición.

b. PRUEBAS DE OPOSICIÓN (puntaje máximo 100 puntos)

El factor pruebas se compone de dos etapas:

1. Prueba (puntaje máximo 80 puntos)

El Tribunal determinará las pruebas a realizar a los aspirantes.

Los puntajes y la fecha de realización de las mismas serán notificadas a través de la Dirección de Selección y Carrera Funcional.

2. Entrevista (puntaje máximo 20 puntos)

Entrevista personal con el Tribunal.

En esta etapa se valorará entre otros aspectos la vocación de servicio, la facilidad de comunicación y el nivel de cultura general, la disposición, el dinamismo, la capacidad de iniciativa y de trabajar integrando equipos de trabajo, la actitud y la excelencia en el relacionamiento.

El puntaje mínimo de aprobación de las pruebas de oposición es el 55% del total previsto para este componente del concurso.

El Tribunal elaborará una lista de prelación para cada una de las carreras objeto del llamado, ordenada de mayor a menor, con el puntaje obtenido por aquellos concursantes que hayan obtenido o superado los puntajes mínimos establecidos para ambos componentes del concurso.

c. EXAMEN PSICOLABORAL

El mismo tendrá carácter eliminatorio y será realizado a quienes ocupen los 2 primeros lugares de la lista de prelación establecida por el Tribunal.

DISPOSICIONES GENERALES

- El Tribunal elaborará una Lista de Prelación ordenada de mayor a menor, con los puntajes obtenidos por los aspirantes que superen los puntajes mínimos establecidos en estas Bases, quedando seleccionado quien ocupe el primer lugar.
- Quien resulte designado como ganador del concurso, deberá presentar en forma obligatoria Carné de Salud vigente ante el Servicio Administración de Recursos Humanos, para poder tomar posesión del cargo.

- La lista de suplentes tendrá validez por el plazo de un año, a partir de la fecha de la resolución de designación.
- La designación regirá a partir de los 5 días de la notificación de la resolución de designación y aceptación respectiva.
- Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución de designación.

DOCUMENTACION A PRESENTAR EN EL ACTO DE INSCRIPCION

- **Cédula de Identidad** y fotocopia
- **1 foto tipo Carnet**
- **Credencial Cívica** y fotocopia
- **Carpeta de Méritos** numerada conteniendo:
 - Currículum Vitae: con datos personales (incluyendo dirección y teléfono) y detalle de estudios realizados, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda, ordenado de acuerdo al formulario de relación de méritos.
 - Documentación probatoria de todos los méritos declarados, se deberá exigir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, e incluir una copia de los mismos en la Carpeta. Las constancias de experiencia laboral deberán indicar el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.
- **Formulario de Relación de Méritos completo**

El postulante sintetizará la información contenida en la Carpeta de Méritos en el Formulario que a tales efectos se podrá descargar de la página web. Selección y Carrera Funcional verificará que todos los méritos declarados estén debidamente documentados, dejando constancia de dicha verificación en el formulario.

El formulario de Relación de Méritos no será devuelto a los participantes en el concurso, la información contenida en el mismo será utilizada para actualizar la base de datos del Servicio Planeamiento y Desarrollo de RR.HH.

INSCRIPCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán inscribirse personalmente ante la Unidad de Selección y Carrera Funcional, 8vo. Piso de la IMM, desde el **19 de agosto al 3 de setiembre del 2009 inclusive**, en el horario comprendido entre las **10:00 y las 16:00 horas**.